



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

LA CONVENCION – CUSCO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°023-2023-A-MDH/LC

Huayopata, 31 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA.

VISTO:

La Opinión Legal N°037-2023-RSRC-OAL-MDH/LC, de fecha 31 de enero del 2023, emitido por el Abog. Reinhard S. Rodríguez Cárdenas, Asesor Legal, Informe N°038-2023-MDH-GM-SGPPR/TGCH, de fecha 31 de enero del 2023, emitido por el Econ. Tomas Gutiérrez Choqque Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

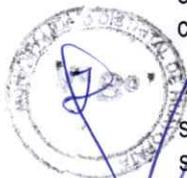
Que, la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, numeral 42.1 literal d), señala que “Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance”, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el Presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos.

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece Artículo 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático lo siguiente: “47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, (...); 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 002-2021-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece en su artículo 28. Modificaciones Presupuestarias en el nivel Institucional lo siguiente: “28.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: “a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. (...)”.

Que, con Informe N°038-2023-MDH-GM-SGPPR/TGCH, de fecha 31 de enero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita la incorporación de saldos de balance del ejercicio fiscal 2022, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), por un monto de S/.201,956.00 (Doscientos un mil novecientos cincuenta y seis con 00/100 soles); dicha incorporación es de tipo 2 (crédito suplementario).

Estando a los fundamentos expuestos en la presente Resolución y de conformidad con las atribuciones que confiere la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA LA CONVENCION – CUSCO



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata, Provincia La Convención, Región Cusco, mediante incorporación de Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2022, en la fuente de financiamiento **Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC)**, por un monto de S/.201,956.00 (doscientos un mil novecientos cincuenta y seis con 00/100 soles).

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023			
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS			
(EN SOLES)			
DEPARTAMENTO: 08 - CUSCO			
PROVINCIA : 09 - LA CONVENCION			
PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA [300750]			
NOTA 000000020			
MES:	ENERO	ESTADO:	
FECHA DE SOLICITUD:	31/01/2023	FECHA:	
TIPO MODIFICACION:	2 - CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	DOCUMENTO:	
TIPO INGRESO:	A - SALDOS DE BALANCE		
JUSTIFICACION:	INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO (ROOC), INFORME N° 004-2023-OT-MDH/C		
PRESUPUESTO DEL GASTO			
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF			Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD			
0074 0083 2079199 4000049 AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0089			
Meta: 00001 - 0057691 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, DESAGÜE Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUYRO, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION			201,956.00
- CUSCO			
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO			201,956.00
6 GASTOS DE CAPITAL			201,956.00
2.6.8 1.499 OTROS GASTOS			201,956.00
		TOTAL:	201,956.00
PRESUPUESTO DEL INGRESO			
			Crédito
RB TT G SG SGD ESP ESPD			
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO			201,956.00
1.9.1 1.1 1 1 SALDOS DE BALANCE			201,956.00
		TOTAL:	201,956.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingreso, finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- G.M.
- SGPPyR.
- Archivo.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO



Guido C. Figueroa Ramos
DNI: 24712582
ALCALDE

